

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

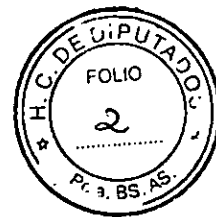
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente se sirva informar acerca de las siguientes cuestiones vinculadas a la actuación de la policía bonaerense en los instantes previos al inicio del partido Lanús – Estudiantes el día 10 de junio, en particular:

1. Si la muerte de uno de los hinchas presentes en el mencionado evento deportivo fue consecuencia del accionar policial. En caso afirmativo sírvase informar:
 - a. Causa de deceso con especificación de las heridas sufridas.-
 - b. Circunstancias en las cuales se produjo el enfrentamiento.-
 - c. Nombre, apellido y jerarquía de los efectivos implicados.-
 - d. Nombre, apellido y jerarquía del funcionario a cargo del operativo.-
2. Si se han registrado asimismo heridos. En caso afirmativo informar:
 - a. Nombre, edad y sexo de los heridos.-
 - b. Descripción de las lesiones sufridas por los mismos.-
 - c. Circunstancias en las cuales se produjeron los enfrentamientos que derivaron en esas lesiones.-
 - d. Nombre, apellido y jerarquía de los efectivos implicados.-



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

3. Si existen denuncias generadas a consecuencia de los hechos de violencia registrados. Caso afirmativo, sírvase remitir copia de las actuaciones.-
4. Si el/los efectivos policiales implicados en el homicidio y/o lesiones de los hinchas, tienen sumarios administrativos iniciados por conductas reprochables en su condición de agentes de seguridad. En caso afirmativo sírvase informar: número de causas, motivos de las mismas, año de inicio, estado del trámite.-
5. ¿De qué manera se determina la cantidad de efectivos asignados a cada evento deportivo?
6. ¿Cuántos efectivos habían sido asignados al evento deportivo del 10 de junio del corriente y cuántos efectivamente estuvieron presentes cumpliendo sus funciones?
7. ¿Qué medidas se han tomado para constatar, descartar, esclarecer y/o castigar los hechos referidos?
8. ¿Qué medidas de seguridad se adoptan a los fines de evitar los enfrentamientos y/o la violencia en el deporte en general? ¿Cuál es el protocolo de actuación que debe seguir el personal de la fuerza policial ante estos casos?
9. Respecto de los sumarios que lleva adelante la Auditoría General de Asuntos Internos en los últimos 3 años informe: a) Número de sumarios iniciados a agentes motivados en la violencia en el deporte, b) estado actual de los mismos, c) en cuantos casos se han iniciados causas penales, d) cuantos efectivos se encuentran suspendidos por esta circunstancia, e) cuantos efectivos han sido separados del cargo.
10. Informe con qué periodicidad los agentes policiales deben realizar el curso de reentrenamiento policial. Respecto a los mismos:
 - a. Periodicidad con la que se realizan los cursos.-
 - b. Duración de los mismos.-
 - c. Detalle pormenorizado de los cursos.-
 - d. Si incluye la realización de estudios psicológicos.-
 - e. ¿Qué escalafón se encuentra obligado a realizarlo?



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

11. ¿Qué formas de seguimiento y/o evaluación ordinarias o extraordinarias, implementa el Ministerio de Justicia y Seguridad en relación con la labor de la Policía Bonaerense en su calidad de auxiliar de la Justicia?
12. ¿Ante la reiteración de hechos de violencia en el deporte, qué medidas de seguridad y control se evalúan implementar a corto y/o mediano plazo para prevenir estas situaciones?
13. Toda otra información que considere de interés sobre el particular.-

NANCY A. MONZÓN
Diputada
BLOQUE PRO FERRONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Solicitud de Informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo que corresponda informe acerca de cuestiones relacionadas con los incidentes registrados en el partido Lanús – Estudiantes del día 10 de junio del corriente año 2013 y en el que resultara muerto un hincha debido a enfrentamientos sufridos entre hinchas y la policía bonaerense.-

Como es de público conocimiento, el partido de Lanús – Estudiantes de La Plata fue suspendido en el entretiempo debido a incidentes registrados en la previa del mismo entre los hinchas de Lanús y agentes de la policía bonaerense. Los hechos de violencia habrían sucedido en uno de los accesos al Estadio Único Ciudad de La Plata minutos antes de comenzar el encuentro. A consecuencia de los mismos, un hincha perdió la vida y al menos otro se encontraría herido.-

Según fuentes periodísticas, la víctima, habría fallecido a consecuencia de un disparo en el pecho ocasionado por una bala lanzada por un agente policial.

En este contexto, las autoridades de la Provincia de Buenos Aires habrían separaron de sus cargos a tres policías que participaron del operativo en el estadio de La Plata.

Lamentablemente, los hechos de violencia en el deporte y en particular en el fútbol, se repiten en el tiempo. Este nuevo hecho, nos vuelve a demostrar que es necesario contar con mecanismos preventivos que aseguren la realización de los deportes en pacíficas condiciones. El accionar policial debe ser preventivo, no represivo. El Estado, garante de la vida, la salud y la seguridad de los ciudadanos, debe implementar medidas que tiendan a otorgar certeza y confianza en el desarrollo de los encuentros deportivos a los espectadores.-

Por los argumentos esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.-

NANCY A MENZON
Diputada
BLOQUE PRO PERONISMO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires